



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005467/2011, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora Lilian del Carmen ALANIS, Legajo N°28.671, DNI N°16.083.871, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N°162/13 fue anulado el dictamen del Comité Evaluador obrante a fs.303/305 de autos;

Que en virtud de ello, se convocó un nuevo Comité Evaluador para el día 29 de abril de 2014;

Que dicho Comité Evaluador se ha expedido a fs.319/321, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora Lilian del Carmen ALANIS, Legajo N°28.671, DNI N°16.083.871;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución HCD N°389/12, dictando una nueva resolución con fundamento en el nuevo dictamen del Comité Evaluador obrante a fs.319/321 de autos, notificado con fecha 14 de mayo del corriente año;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N°389/12, por las razones expuestas en Considerandos.

Art. 2°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Lilian del Carmen ALANIS, Legajo N°28.671, DNI N°16.083.871, en los términos del Art. 64°,

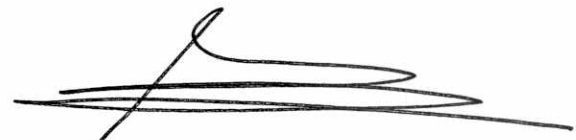
ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°250/2014